

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001

CONTRATO DE: MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA.LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA



ESCRITURA No.

DI: 3, COPIAS

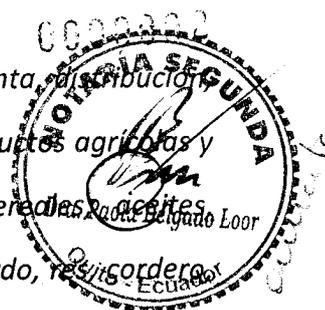
G.G.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y ocho de septiembre del dos mil once, ante mi DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, según consta de la acción de personal número CINCO SEIS CINCO-DNP, de fecha treinta de Agosto del año dos mil once, comparece el señor: FABIAN CORNELIO CEVALLOS ENRIQUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la empresa "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA.LTDA" conforme se desprende del nombramiento adjunto, y además debidamente autorizado por la Junta General Socios según consta del Acta de Junta Universal de Socios que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que se agrega como documento habilitante.- Instruido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de este contrato sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑORA NOTARIA: En

el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la empresa "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de modificación de objeto social y reforma de estatutos de la empresa "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", el señor FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRIQUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal, conforme se desprende del nombramiento adjunto, y además debidamente autorizado por la Junta General Socios según consta del Acta de Junta Universal de Socios que se adjunta a la presente escritura. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, plenamente capaz ante la Ley para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", se constituyó con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el trece de febrero de dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez y nueve de marzo del año dos mil siete. b) Mediante Acta de Junta General de Socios en la modalidad de Junta Universal, celebrada el veinte y seis de septiembre de dos mil once, se acordó por unanimidad realizar una modificación al objeto social y reforma de estatutos conforme consta en la cláusula siguiente y acta que se adjunta a la presente escritura, como documento habilitante.- **TERCERA.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor FABIÁN CORNELIO CEVALLOS ENRIQUEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Socios, debidamente autorizado según el acta referida en antecedentes, declara que mediante este instrumento se procede a: Modificar el objeto social de la compañía, y como consecuencia de aquello reformar el Artículo Tres de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "*La compañía tiene*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

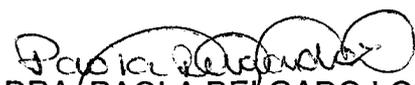
como objeto social principal la importación, exportación, compra, venta, distribución, intermediación, consignación y comercialización de toda clase de productos agrícolas y alimenticios procesados o no tales como granos, abarrotos, cereales, aceites, legumbres, frutas; así como todo tipo de carnes especialmente de cerdo, res, pavo, pollo, pescado, todo tipo de mariscos, etc. La compañía podrá actuar en representación, o asocio con cualquier compañía nacional o extranjera y podrá realizar todos los actos conexos y derivados que estén relacionados con su objeto social, podrá además adquirir acciones o participaciones de compañías nacionales o extranjeras.".- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.".- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Jorge Joaquin Touma E., Abogado con matrícula profesional Número seis mil cuatrocientos sesenta y tres , del Colegio de Abogados de Pichincha, y leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, quien se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firma conmigo la Notaria, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.





FABIAN CORNELIO CEVALLOS ENRIQUEZ

C.C. 040069964-1


DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

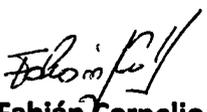


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN LA MODALIDAD DE UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, hoy 26 de septiembre de 2011, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Nazareth OE1-260 y Melchor Toaza, se reúnen los socios de la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", señores: Fabián Cornelio Cevallos Enríquez, y; Luz Marina Cortés Paredes, actúa como Secretario Ad-Hoc, el señor: Jorge Santillán Quiroz. Constatándose que se encuentra todos los socios de la compañía esto es el 100% del capital social de la misma, deciden de manera unánime instalarse en Junta General de Socios en la modalidad de Universal, a fin de tratar como único punto del orden del día, la modificación del objeto social y consecuente reforma de estatutos de la compañía "AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.", La señorita Presidente toma la palabra declara instalada la Junta, y pone a consideración de los socios el tratamiento del único punto antes mencionado, por lo que luego de las deliberaciones respecto al asunto por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios **RESUELVE:** 1.- Modificar el objeto social de la compañía, y como consecuencia de aquello reformar el Artículo Tres de la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales, por el siguiente: "La compañía tiene como objeto social principal la importación, exportación, compra, venta, distribución, intermediación, consignación y comercialización de toda clase de productos agrícolas y alimenticios procesados o no tales como granos, abarrotos, cereales, aceites, legumbres, frutas; así como todo tipo de carnes especialmente de cerdo, res, cordero, pavo, pollo, pescado, todo tipo de mariscos, etc. La compañía podrá actuar en representación, o asocio con cualquier compañía nacional o extranjera y podrá realizar todos los actos conexos y derivados que estén relacionados con su objeto social, podrá además adquirir acciones o participaciones de compañías nacionales o extranjeras." 2.- Autorizar al señor Fabián Cornelio Cevallos Enríquez, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, suscriba la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos, así como realice todas las gestiones que fueran necesarias para alcanzar el fin propuesto en esta Junta General de Socios. Una vez resuelto el punto acordado, la señorita Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 10h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes.-

Resuelta


Fabián Cornelio Cevallos Enríquez
CC: 04.0069964-1
Socio


Luz Marina Cortés Paredes
Pas: 37548135
Socia


Jorge Santillán Quiroz
Secretario Ad-Hoc

Quito, 21 de Marzo del 2009



Señor Licenciado
Fabián Cornelio Cevallos Enríquez.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

Según consta de la cláusula cuarta del artículo uno del estatuto de la compañía AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA., aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000959, DEL 6 de marzo del 2007, los socios fundadores de la compañía reeligen por unanimidad a Fabián Cornelio Cevallos Enríquez GERENTE GENERAL DE AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.; por consiguiente representará legalmente a la compañía en forma judicial y extrajudicial.

El periodo para el que ha sido reelegido ~~por dos años~~ se contará a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Lo pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente

Clara Teresa Cevallos Enríquez
PRESIDENTA DE AGROCOMERCIAL
GLOCLAFACE CIA. LTDA.

Lo enmendado "por dos años" VALE.

ACTA DE ACEPTACION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **12357** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

Lic. Fabián Cornelio Cevallos Enríquez
C.I. 040069964-1

Quito, a **26 OCT. 2009**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gaybar Segura
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 040089964-1

CEVALLOS ENRIQUEZ FABIAN CORNELIO

PICHINCHA QUITO SANTA BRISA

17 ABRIL 1969

0371 05543 M

PICHINCHA/ QUITO

SONIA SUAREZ 1969

Foto 16

TRUVAL DEL CEDULADO



ECUADORIANA*****

VIUDO

SUPERIOR

FABIAN CORNELIO ENRIQUEZ

GLORIA ESPERANZA ENRIQUEZ

TULCAN

25/04/2020

REN 0116200

DR. PAOLA AYALA MARIANO NARCELA

LIC. ADMIN. EMPRESAS



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28 SEP. 2011

Paola Delgado Loor
Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



199-0043 NÚMERO
0400699641 CÉDULA

CEVALLOS ENRIQUEZ FABIAN
CORNELIO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 28. SEP. 2011

[Signature]
Dra. Paola Delgado Looz
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, OTORGADA POR AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA.LTDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.




DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.11.004639, de fecha 17 de Octubre del 2011, emitida por la Superintendencia de Compañías de Quito, en la que RESUELVE APROBAR la reforma de estatutos de AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA.LTDA, otorgada ante mi con fecha 28 de Septiembre del 2011; siento razón de la misma, al margen de la respectiva matriz.- Quito, a veinte de Octubre del dos mil once.- G.G.

Paola Delgado Loo

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Paola Delgado Loo

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000000

END

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. Tomé nota de la PRESENTE ESCRITURA PUBLICA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA. .. APROBADA mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.0.11.004639, DE 17 DE OCTUBRE DEL 2011, POR EL INTENDENTE JURIDICO, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL 13 DE FEBRERO DEL 2007.- En Quito, hoy día LUNES 24 DE OCTUBRE DEL 2011.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO (E)



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

0000007



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 17 de octubre de 2.011, bajo el número **3647** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **795** del Registro Mercantil de diecinueve de marzo de dos mil siete, a fs. 684, Tomo 138.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de septiembre del año dos mil once, ante la Notaria **SEGUNDA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA SOFÍA DELGADO LOOR.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2059.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **047225.-** Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-
✓



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004639

Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Septiembre de 2011, que contiene la reforma de estatutos de AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.11.4342 de 12 de Octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-003 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0220 de 24 de marzo de 2011;

RESUELVE:

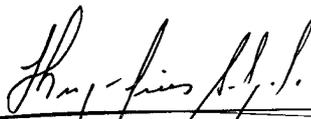
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de AGROCOMERCIAL GLOCLAFACE CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Segundo y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Octubre de 2011


Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE JURÍDICO

30
Q

Con esta fecha queda firmada la presente
Resolución, bajo el No. 3647
del REGISTRO MERCANTIL No. 192
se da por cumplido el trámite en la
misma forma que se estableció en
el Decreto No. 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 973 del 25
de Agosto del mismo año.
Quito, a 26 OCT. 2011

[Handwritten signature]

Dr. Borén Enrique Aguirre
REGISTRADOR MERCANTIL

